



CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR OCHO PLAZAS DE TRABAJADORA / TRABAJADOR SOCIAL DOCENTE-FORMADOR.

El Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, en colaboración con los Colegios Profesionales Andaluces, convocan pruebas selectivas (proceso de selección) para cubrir **ocho plazas de Trabajo Social en calidad de Docente/Formadora/Formador** por concurso. El plazo de presentación de solicitudes acaba el **12 de Enero de 2020 a las 23:59 horas**.

Las personas interesadas en formar parte del proceso, tendrán que formalizar su solicitud rellenando el modelo adjunto (ANEXO II) y hacerlo llegar, mediante correo electrónico, a consejoandaluz@catrabajosocial.es

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de ocho profesionales del **Trabajo Social**, por el sistema de concurso, para llevar a cabo un **Proyecto Formativo en Materia de Violencia de Género**, con una duración aproximada de 4 meses y a tiempo parcial. De manera excepcional, se valoraría la realización de contratos de prestación y servicios, según de acuerdo a las condiciones y limitaciones establecidas en la normativa en materia de subvenciones.

El objetivo principal del citado proyecto es formar a trabajadoras sociales y trabajadores sociales en materia de violencia de género, para prevenir, detectar, asesorar, acompañar y realizar una intervención social especializada.

Las principales **funciones a desempeñar** son:

- **Funciones de planificación:** las personas seleccionadas, junto con la persona responsable de la coordinación, serán las responsables de realizar acciones de ordenar y conducir la acción formativa de acuerdo con los objetivos propuestos. Asimismo, serán las responsables de la calendarización de las acciones a realizar dentro del mismo, como aquellas tareas que correspondan a esta función.
- **Funciones de gestión:** todas las personas que participan en el proyecto serán las responsables de elaborar conjuntamente, el diseño de la formación online, así como la elaboración del contenido de la misma, siguiendo los ítems establecidos en el proyecto. Igualmente tendrán asignadas las tareas que, dentro de esta función, que pueda surgir en relación a la actividad formativa.





- **Funciones de tutorización/docencia/formación:** cada una de las personas seleccionadas será la encargada de realizar la formación presencial en su provincia. Además, será responsable del seguimiento y tutorización en los espacios virtuales y de la evaluación, continua y final, del alumnado.
- Estas funciones **no constituyen una lista cerrada**, debiendo realizar la persona responsable de la coordinación del programa, todo aquello que, de acuerdo a su puesto, le sea encomendado por su inmediata o inmediato superior.

La convocatoria y las bases se publicitarán en la web del Consejo Andaluz de Trabajo Social (<http://www.catrabajosocial.es/>) y serán enviadas a los distintos Colegios Profesionales de Trabajo Social integrantes en el mismo.

Se utilizará el mismo procedimiento de publicidad para los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria, **bastando estas exposiciones, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.**

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS ASPIRANTES Y LOS ASPIRANTES:

Para poder tomar parte en el concurso, las personas aspirantes deberán reunir, en igualdad de condiciones, en la fecha que se concluya el plazo, los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española, o de alguno de los estados miembro de la Unión Europea, o permiso de trabajo vigente.
2. Tener cumplida la edad mínima para trabajar y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas, así como cumplir los requisitos para ejercer esas funciones que puedan serle encomendadas conforme a lo previsto en el proyecto.
4. No hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, establecidos legalmente.
5. Carecer de antecedentes Penales y de antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual.
6. Estar en posesión del **TITULO DE DIPLOMADA O DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL, GRADO EN TRABAJO SOCIAL**, u equivalentes de acuerdo a la normativa vigente.





COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS
EN TRABAJO SOCIAL Y ASST. DE
GRANADA



7. Encontrarse **COLEGIADA O COLEGIADO** en algún Colegio Profesional de Trabajo Social.
8. Poseer formación en Materia de Violencia de Género.
9. Acreditar experiencia laboral en el ámbito de la Violencia de Género.

Además de los requisitos detallados anteriormente, **SE VALORARÁ** que:

- Tener experiencia acreditable como docente.
- Conocimiento y manejo del paquete MICROSOFT OFFICE así como de herramientas de gestión online compartida como Google drive, Dropbox.

3.- SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo habrán de hacerlo constar cumplimentado el ANEXO II, que les será facilitado al efecto en la página Web del Consejo Andaluz de Trabajo Social, así como en los diferentes Colegios Profesionales del territorio andaluz.

En dicha solicitud de participación (ANEXO II), la persona aspirante deberá formular declaración jurada o bajo promesa de que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos y condiciones para el acceso a la presente convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

La solicitud deberá ir acompañada por:

1. Fotocopia simple del **DNI**, o en su caso, pasaporte.
2. Fotocopia simple de la titulación requerida en estas bases: **TITULO DE DIPLOMADA O DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL, GRADO EN TRABAJO SOCIAL**, u equivalentes de acuerdo a la normativa vigente.
3. **CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN** emitido por el Colegio Profesional de Trabajo Social de referencia, o fotocopia del **ÚLTIMO RECIBO ABONADO AL COLEGIO PROFESIONAL** en el que se encuentre colegiada o colegiado.
4. **CURRICULUM VITAE**.

4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN:





El plazo de presentación de solicitudes de participación (ANEXO II y documentación a adjuntar) será hasta el día **12 de Enero de 2020 a las 23:59 horas**.

Las solicitudes serán remitidas al Consejo Andaluz de Trabajo Social, mediante correo electrónico, a la dirección:

consejoandaluz@cgtrabajosocial.es

Sólo serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes de participación que se ajusten a esta vía de presentación. Cualquier otra vía no será tenida en cuenta, y como consecuencia, la persona quedará excluida del proceso.

5.- ADMISIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación, la Comisión de Selección, tras verificar los requisitos de las personas aspirantes, declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas **por provincias**. Una vez publicadas dichas listas, se abrirá un plazo de **48 horas** para posibles reclamaciones y, una vez finalizado el plazo, se publicarán las listas definitivas. En el caso de que no hubiese reclamaciones, se entenderá por definitivas las listas provisionales sin que sea necesaria su nueva publicación.

El anuncio de las listas contendrá a las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión y plazo para subsanar el defecto que la haya motivado. Además contendrá el lugar, fecha y hora de comienzo de la siguiente fase del proceso y la relación nominal de las personas que integrarán la Comisión de Selección.

Esta comisión de selección estará constituida por un mínimo de tres titulares, teniendo cada persona integrante voz y voto, siguiendo el siguiente detalle:

- Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de la provincia, o en su defecto representante de la Junta de gobierno del Colegio Profesional.
- Personal contratado por el propio Colegio Profesional de Trabajo Social de la provincia, o en su defecto colegiada o colegiado más antiguo.
- Profesional experta o experto en materia de Violencia de Género.





6.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se desarrollará con sujeción a los principios de no discriminación e igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El proceso consistirá, vez finalizado los plazos y constituida las listas provinciales de candidatas y candidatos, en la realización de un **entrevista personal** y la **valoración de los méritos** aportados y acreditados por las personas aspirantes, en cada una de las provincias andaluzas.

Finalizada la misma se establecerá los diferentes listados provinciales y orden definitivo, que seguirá el mismo procedimiento de publicidad anteriormente mencionado en estas bases. Las personas que ostenten el primer lugar en cada una de las listas provinciales, será la candidata o candidato que ostentará uno de los puestos ofertados, y el resto de participantes de cada lista provincial pararán a conformar una bolsa de trabajo durante la duración del proyecto, para el puesto ofertado en esa provincia, en esta convocatoria. Finalizado el mismo la bolsa se disolverá.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN:

En el plazo de 2 días hábiles a contar de la publicación del listado, y contacto telefónico, la persona aspirante que figure en primer lugar de cada una de las listas provinciales deberá presentar la documentación requerida para su contratación.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación solicitada, no podrá ser contratado, dando lugar a la invalidez de sus actuaciones y a la subsiguiente nulidad de los actos de la Comisión de Selección con respecto a ésta o este. Pasando a ocupar el puesto la siguiente persona que se encuentre en la lista de la provincia.

Presentados los documentos en tiempo y forma, desde el Consejo Andaluz de Trabajo Social se efectuará la correspondiente relación contractual.